

**PUNTO DE SUSCRICION.**

*Se suscribe en la Redaccion de este periódico, calle de Don Sancho, Palacio de Tordesillas.*

**ADVERTENCIA.**

*Esta Redaccion no admitirá carta ni reclamacion alguna que no venga franco el porte.*

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

**ARTÍCULO DE OFICIO.**

*Gobierno de la provincia de Palencia.*

Núm. 37.

*El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino me comunica con fecha 14 del actual de Real orden lo que sigue:*

Por el Ministerio de la Guerra se traslada á este de la Gobernacion del Reino en 6 de Diciembre último la Real orden siguiente que con la misma fecha se comunica al Director general de infantería.—Enterada la Reina (q. D. g.) de la comunicacion que V. E. dirigió á este Ministerio en 21 de Diciembre del año próximo pasado, proponiendo que en lo sucesivo no se dé certificado de libertad á ningun individuo que deba ser eximido del servicio interin que su sustituto, suplente ó quinto principal no se presente en el cuerpo á que pertenezca su sustituto, se ha servido S. M. declarar de conformidad con lo manifestado por las Secciones de Guerra y Gobernacion del Consejo Real, que si bien á los que ingresan en el servicio por sustitucion puede y debe obligárseles á lo que propone V. E., no asi respecto á los que son destinados á él por resultado de recurso pendiente, para con los cuales se adoptará que luego que por aviso del Consejo provincial conste su declaracion de Soldados á los Capitanes generales respectivos, puesto por los mismos en conocimiento del Director general del arma respectiva, disponga este que sean incorporados á los Cuerpos del arma de su cargo mas próximos á la caja ó á la Capital de la residencia del quinto, y que luego que le conste haberse hecho así por aviso del Gefe del cuerpo en que ingrese, se prevenga sin tardanza alguna al

que lo es del en que sirve el soldado declarado libre en virtud del ingreso del otro, á fin de que se le dé de baja inmediatamente.—De orden de S. M. comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

*Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Palencia 25 de Enero de 1850.—Severino Barbería.*

Núm. 38.

Debiendo estar formados en todos los pueblos de la provincia para el 31 del presente mes los padrones á que se refiere el artículo 1.º de la ordenanza de 2 de Noviembre de 1837, encargo á los Alcaldes de la misma que segun se previene en el artículo 7.º de la propia ordenanza, me remitan en los 8 primeros dias del inmediato Febrero el extracto del respectivo distrito, arreglado al modelo inserto en el Boletin oficial de 6 de Enero de 1847, número 3.º; en inteligencia de que exigiré la mas estrecha responsabilidad á los Ayuntamientos y especialmente á los Alcaldes y Secretarios de las municipalidades, que desentendiéndose de este deber dejasen trascurrir el espresado término sin dirigirme el mencionado extracto. Palencia 25 de Enero de 1850.—Severino Barbería.

Núm. 39.

En 1.º del actual fueron extraidos de la Comisaría de protección y seguridad pública de Toledo, cinco pasaportes en blanco de retribucion, firmados y sellados. En su consecuencia encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de seguridad pública de esta provincia, procedan á la captura de la persona que viaje con alguno de dichos documentos, si estos se hallan estendidos en este año y lleve la firma del Sr. D. Juan Muñoz Guerra, quien cesó el 31 de Diciembre último en el cargo de Gefe político de aquella provincia, ó si está espedido en el repetido mes de Diciembre

no pertenezcan á alguno de los sujetos que constan en la nota puesta á continuacion. Palencia 27 de Enero de 1850.— Severino Barbería.

de Enero de mil ochocientos cincuenta = Francisco Armesto. = Por mandado de su Señoría, Pedro de Solis Ramos.

D. Mariano Martin.	Gabriel de Moya.
Ramon Rosa.	Miguel Muñoz.
Teresa Castellanos.	Jnan Antonio Ferrer.
Laureano Sanz.	Eduardo Lopez Pastor.
Victorio Rodriguez.	Cornelio Mazarracin.
José Ponce de Leon.	Antonio Valverde.
Andrés Fesis.	Santiago Flores.
Francisco Pró.	Eugenio Carreño.
Pedro Lopez.	Mariano Acebedo.
Natalio Pobo.	Mariano Arias.
Gregorio Lopez Maestre.	Pedro Lopez Delgado.
Martin de la Cruz.	Raimundo Martinez.
Ventura Fernandez.	Gerardo Dombrasas.
Manuel Pastor.	Simon Sanchez.
Manuel Miguel.	Claudio Cebrian.
Isabél Torrejano y Maestre.	Antonio Toledo.
Benito Suarez de Cepeda.	Anselmo Ruiz.
Florentino Ruiz.	Aniceto de Moya.
Celestino Lopez.	Crispulo Garcia.
Gregorio Briones.	Faustino Montero.
Rafael Zapero.	Santiago Fernandez Ayuso.
Pedro Vallestefos.	Tomas Gimenez.
Tomas Ramos.	Manuel Beque.
Genaro Ruiz.	Manuel Baquero.
Plácido Diez.	Manuel Vidal.
Nicasio Suarez.	Ramon Hernandez.
Antonio Martin Ventas.	José Arnaz.
Petra Recio.	Gregorio Garcia.
Dionisio Sanchez Moreno.	Josefa Vargas.
María Ignacia Ureña.	Josefa Rodriguez.
Pedro Iñiguez.	Gaspar Nuñez.
Angel Sanchez de Rojas.	Miguel Voces y Ruiz.
Ambrosio Gonzalez.	María de Arteaga.
Juan Moratilla.	Fidel Fernandez.
Francisco Suarez Cepeda.	Cipriano Sonta.
Ildefonso Crespo.	Santiago Aroca.
José Ramirez.	Manuel Sancho.
Tomas Diaz.	Juan Antonio Hernandez.
Manuel Garcia Retamero.	Antero Fanjul.
Angel Gonzalez.	Gil Merino.

#### Juzgado de primera instancia de Valladolid.

D. Francisco Armesto, Caballero de la Real orden Americana de Isabel la católica, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercera vez á todos los que se crean con derecho á la sucesion de los capitales de censos vinculados que actualmente posee la Excma. Señora Condesa de Fuente-nueva, vecina de esta ciudad, para despues de su fallecimiento y que constituyen el fundado por Doña María Echebarria en ocho de Mayo de mil setecientos diez y ocho, á nombre y con poder para testar de su marido D. Juan Sanz de Aranzana; para que en el preciso y perentorio término de dos años, á contar desde quince de Junio de mil ochocientos cuarenta y ocho en que se publicó el primer edicto, comparezcan adeducirle en este Juzgado por medio de procurador con poder bastante, bajo apercivimiento que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Valladolid á cinco

## ANUNCIOS.

### Administracion principal de Fincas del Estado de la provincia de Palencia.

El dia 3 de Febrero próxima y hora de las 12 de su mañana, ante el Sr. Gobernador en esta capital, y ante el Alcalde de Torre de los Molinos se celebra tercera subasta en arriendo de un Molino harinero y varias tierras, que en este último punto pertenecieron á la Encomienda de la Orden de San Juan, con la rebaja de la quinta parte de la cantidad señalada para la primera, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta, advirtiéndole que el tipo que resulta, hecha la indicada rebaja de la quinta parte, es la cantidad de 2329 reales 21 mrs. Palencia 25 de Enero de 1850. = Sotero Gregorio.

### Ayuntamiento constitucional de Villasarracino.

Quien quisiere abastecer de carnes frescas al pueblo de Villasarracino por todo el corriente año, hará sus proposiciones al Regidor procurador hasta el dia primero del próximo Febrero que se verificará su remate, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto.

### PARTE NO OFICIAL.

Se hallan impresas las facturas para los billetes del anticipo de los cien millones, que han de presentar los tenedores en la Contabilidad provincial, cuyo modelo se insertó en el boletín oficial del Lunes 21 del corriente, número 9. = Están de venta en la Imprenta de la calle de D. Sancho, Palacio de Tordesillas, á precio módico.

Quien hubiere hallado un retal de estameña de colorcilla, como de 7 á 8 varas que se perdió el dia 21 de Diciembre último, desde las Puertas de Manzon en Palencia, hasta la media legua de la calzada de Fuentes, hará el favor de entregarle á Juan Andres Sanchez, vecino de Villasarracino, quien dará mas señas y su hallazgo.